



DELOS: Desarrollo Local Sostenible
Una revista académica
Vol 1, Nº 0 (octubre 2007)
www.eumed.net/rev/delos/00/

EL ROL DE LA AUTORIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: LA EXPERIENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE LA MICROREGIÓN ANDALGALÁ POMÁN (ARGENTINA)¹

Mg. Lorena G. Coria²
Universidad Nacional de Luján.
Buenos Aires. Argentina
loria@mail.unlu.edu.ar

Resumen

Las autoridades locales desempeña un papel esencial en los procesos de desarrollo sostenible. Los cambios evidenciados en las condiciones ambientales responden a una multiplicidad de escalas que reconocen los procesos globales, regionales, nacionales y locales.

El entretrejido de actores sociales con posibilidades de gestión de los procesos de desarrollo sostenible es amplio y encierra una serie diferenciada de responsabilidad ambiental en las actuaciones locales.

En el espacio local, las autoridades poseen un rol clave en relación a la cuestión ambiental, dado que los problemas y las soluciones se relacionan con las actividades locales, el grado de participación de la comunidad y la cooperación de las autoridades locales.

El estudio se propone abordar, a partir del caso testigo de la Micro región Andalgalá Pomán (Catamarca Argentina) el marco normativo ambiental municipal, la estructura político administrativa y la gravitación de la cuestión ambiental para finalmente analizar los instrumentos de planificación ambiental local, lo que demandará realizar una evaluación expeditiva de las condiciones ambientales del área de estudio, que permitirá identificar las principales problemáticas. Se avanzará así, sobre las distintas dimensiones que configuran la denominada “*Estrategia Municipios Sustentables de Argentina (2007)*” de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

La metodología utilizada implicó observación participante, lectura e interpretación de fuentes bibliográficas, recortes de diarios, documentos fotográficos y cartográficos, así como el diseño de matrices de información documental y fotográfica.

Palabras claves: Desarrollo Sostenible. Micro región. Cuestión Ambiental. Problemática Ambiental.

¹ El artículo se inscribe en del proyecto de beca “ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA APLICACIÓN AMBIENTAL LOCAL EN LAS COMUNIDADES DEL NOA. EL CASO DE LA COMARCA OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”. Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Luján. Encuadrado en el proyecto “Desarrollo local sostenible” Departamento de Ciencias Sociales-UNLU. Disposición del CDD-CS No. 146/05. Dirección: Mg. Alicia Iglesias.

² Magister en Desarrollo Local de la Universidad Internacional de Andalucía. Licenciada en Información Ambiental de la Universidad Nacional de Lujan. Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental de la Universidad Politécnica de Catalunya. Especialista en Educación Ambiental de la Universidad Nacional del Comahue. Docente y Becaria de Investigación de la UNLU. Investigadora de la Universidad de Huelva. Miembro de la Comisión Directiva de la Red Académica Iberoamericana Local Global

1. Introducción

El principal desafío que enfrentan los gobiernos —desde los niveles municipales o microregionales hasta los niveles nacionales—, es el de saber cómo diseñar y aplicar sistemas de gestión capaces de fomentar y conciliar tres grandes objetivos que en teoría llevarían al desarrollo sustentable: el crecimiento económico, la equidad (social, económica y ambiental) y la sustentabilidad ambiental (Dourojeanni, 2000).

Los gobiernos locales como agentes en procesos de desarrollo sustentable, deben necesariamente ordenarse internamente bajo ciertos presupuestos de autonomía democrática, y lo que ello involucra en términos de competencias, decisiones, capacidad de gestión y participación de una sociedad civil local informada y dinámica (Díaz Villegas de Landa, 2003).

Los gobiernos locales argentinos atravesaron en la última década una profunda transformación en sus competencias³ que estuvo determinada, entre otros procesos por la reestructuración económica, el desmantelamiento del Estado del bienestar a escala nacional y provincial, que determinaron una creciente presión sobre los municipios para resignificar sus viejas funciones y desarrollar otra serie que hasta ese momento eran competencia de niveles superiores de gobierno.⁴

El cambio de contexto implicó un cambio en el papel limitado que históricamente han desempeñado los gobiernos locales. A las serie de funciones de regulación y control de la infraestructura urbana, de las actividades económicas y de la prestación directa de la ayuda social, se agregan la defensa del consumidor, la seguridad ciudadana y el rol activo en materia de desarrollo sostenible. Tres dimensiones que han pasado a estructurar la agenda local.

El cuidado del ambiente y el mejoramiento de la calidad ambiental se asumen como nuevas incumbencias municipales, íntimamente relacionadas con el interés de posicionar o reposicionar el territorio (Tecco, 1997; García Delgado, 1997; Arnoletto y Beltrán, 1997; Iturburu, 2001).

El contexto que acompañó esta refuncionalización estuvo determinando por restricciones presupuestarias, (vinculadas a una presión tributaria débil y al estancamiento en la transferencia de recursos estables); y a niveles relativamente bajos de eficacia en la implementación y ejecución de políticas este último aspecto resultado de capacidades de gestión no desarrolladas en su plenitud.

Las nuevas funciones⁵ y la resignificación de las funciones tradicionales provocaron la difusión de un nuevo tipo de misiones y objetivos de la organización municipal e incentivaron la aparición de nuevas tecnologías de gestión (Cravacuore, 2002).⁶

La mejora y la conservación de las condiciones ambientales junto con la resolución de la problemática ambiental local demanda a los gobiernos locales desarrollar y ejercitar procesos de gestión ambiental.

En su concepción más amplia, la gestión ambiental es un proceso permanente y de aproximaciones

³ Desde un punto de vista jurídico, la competencia puede definirse como «la aptitud de obrar de las personas públicas o de sus órganos». En consecuencia, la definición de las competencias indica las áreas de acción del gobierno municipal, situación que remite indirectamente a los instrumentos más adecuados para llevar a cabo los objetivos que se persiguen en cada una de ellas, esto es, las modalidades institucionales que adopta la jurisdicción local para la consecución de su proyecto de desarrollo.

⁴ En base a: CRAVACUORE, Daniel, Mariana Caminotti, Silvana Fernández, Silvana López y Oscar Madoery (2002) Experiencias de articulación interinstitucional para el desarrollo local en argentina. Asociaciones Latinoamericanas de Organizaciones de Promoción. Centro Latinoamericano de Economía Humana

⁵ A la hora de definir las "nuevas competencias", se menciona insistentemente el papel del municipio como agente de promoción económica, la articulación del sistema educativo con el sistema productivo el apoyo en la formación de recursos humanos y fortalecimiento las empresas locales. Cabe agregar, el papel del gobierno local como facilitador de oportunidades, (coordinación e innovación empresarial); el agrupamiento de sectores productivos; el mejoramiento de las condiciones de la demanda local; la recolección, preparación y transmisión de información; la incorporación de criterios de calidad en el sector privado; la articulación de relaciones intracomunitarias y con actores extracomunitarios; la provisión de terrenos para actividades productivas, promoción y especialización productiva (Tecco, 1997; Madoery, 1997; García Delgado, 1997; Díaz de Landa y Parmigiani Bárbara, 1997). Citado en: ITURBURU, Mónica Silvana (2001) Municipios Argentinos. Potestades y Restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local. Instituto Nacional de la Administración Pública. Buenos Aires, Argentina

⁶ Se reconocen entre las "competencias tradicionales" a los gobiernos locales la gestión administrativa para la marcha normal de la organización (planificar, organizar el sistema, gestionar el personal, gobernar las actividades y controlar sus resultados); al desarrollo urbano (planeamiento urbano, la obra pública (construcción de redes de gas natural, agua potable, desagües cloacales y pluviales, pavimento, iluminación vial, puentes, etc.), el catastro y el ejercicio del poder regulatorio sobre las obras civiles; la prestación de servicios públicos (suministro de agua potable y servicios cloacales, higiene urbana, recolección de residuos, mantenimiento de calles y caminos rurales); y la regulación de la vida comunitaria (abastecimiento urbano, control de la salubridad y seguridad de comercios e industrias, tránsito urbano, etc.);(Díaz de Landa y Parmigiani de Barbará, 1997; Arnoletto y Beltrán, 1997; García Delgado, 1997).

sucesivas en el cual diversos actores públicos y privados y de la sociedad civil desarrollan un conjunto de esfuerzos específicos con el propósito de preservar, restaurar, conservar y utilizar de manera sustentable el medio ambiente (Rodríguez Becerra, 2002).

La gestión ambiental, como elemento esencial para el logro del desarrollo sostenible, exige elaborar políticas públicas modernas acompañadas de conocimientos e instrumentos interdisciplinarios, lo que implica un reto sociopolítico de gran envergadura, dado el conflicto de intereses de múltiples actores económicos. Tal situación plantea a los gobiernos el importante desafío de emplazar nuevos marcos institucionales e instrumentales de gestión ambiental que sirvan para reorientar el desarrollo futuro hacia patrones de producción y consumo compatibles con la sostenibilidad ambiental y a la vez reducir los importantes rezagos sociales.⁷ (CEPAL, 2000)

Reconocer que la gestión ambiental encauza los procesos locales hacia el desarrollo sostenible implica abordar las consideraciones asociadas a este último término. La complejidad imbricada a las dimensiones y categorías vinculadas al tema ambiental empieza en el mismo concepto de “ambiente”⁸, y se acentúa cuando se combina con la complejidad propia del proceso de desarrollo sostenible. Ambos términos estuvieron históricamente asociados a una serie de impresiones a las que deben sumarse las dificultades de operacionalizar el concepto en toda de una serie de variables (consensuadas) a la vez que medibles.

La bibliografía disponible sobre desarrollo sostenible es abundante, encontrando aproximaciones propuestas por diferentes sectores y desde las más variadas escuelas del pensamiento.⁹ Al menos setenta definiciones de desarrollo sustentable se encuentran en circulación (Trzyna, 1995).¹⁰

El concepto de desarrollo sostenible que guía el presente artículo, es el aportado por el Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales que señala que “*Desarrollo sostenible es aquel que ofrece servicios ambientales, sociales y económicos básicos a todos los miembros de una comunidad sin poner en peligro la viabilidad de los sistemas naturales, construidos y sociales de los que depende la oferta de esos servicios*”.

El desarrollo sostenible requiere el diseño de fórmulas de reajustes entre los intereses del gobierno, del mercado y de la sociedad, a través de mecanismos que atribuyan un nuevo papel de intermediación y facilitación a las administraciones públicas (Font,2001).

2.La unidad Microregional en la provincia de Catamarca

La provincia de Catamarca, una de las 23 divisiones políticas administrativas de Argentina, da cuenta de un proceso de desarrollo históricamente periférico, si se la compara con la situación de otros contextos provinciales del orden nacional. Sus condiciones ambientales singulares dan cuenta de los impactos de distintas corrientes de promoción del desarrollo económico ejecutada desde el Estado Nacional y Provincial. Sus frágiles condiciones físico naturales, su particular condición histórico cultural y su marco normativo institucional-que ha atravesado periodos de distinto dinamismo en

⁷ Brañes (1994) define la gestión ambiental como el conjunto de actividades que tienen por objeto el ordenamiento de los recursos naturales, un manejo apropiado del ambiente y la promoción del desarrollo sostenible. Los componentes principales de la gestión ambiental son la política, la planeación, el derecho y la administración ambiental. Supone un conjunto de actos normativos y materiales que buscan una ordenación del ambiente y van desde la formulación de la política ambiental hasta la adopción de medidas, realización de obras y prestación de servicios con este propósito.

⁸ El ambiente así es definido como un sistema, compuesto por una serie de componentes sociales y naturales, cuya dinámica da cuenta de las diferentes formas de interacción Sociedad Naturaleza. Así, el ambiente, como sistema global, en un espacio y en un tiempo definido, está integrado por dos sistemas: el natural y el antrópico.

⁹ El concepto de Desarrollo Sostenible reconoce entre otros los siguientes hitos y documento que contribuyeron a su conceptualización: Manifiesto por la Vida “ Por una Ética para la Sustentabilidad” (2002), Cumbre Mundial sobre desarrollo sostenible Johannesburgo (2002), Cumbre de Río (1992), Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible, lanzo “Cambiando el Rumbo” (1992), Agenda “Ya Wananchi” aprobada en el encuentro internacional “Raíces del Futuro” (1991), Segunda estrategia mundial de la conservación de la IUCN (1991), Comisión Brundtland de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (WCED) (1987), Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU (1983), La carta de la tierra (1982), Banco Mundial (1981), Primera Estrategia Mundial para la Conservación, realizada por la IUCN (1980), Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente Humano Estocolmo (1972), Club de Roma “Limites de Crecimiento” Meadows y por el Instituto de Tecnología de Massachusetts (1972), Reunión preparativa para la Conferencia de Estocolmo de 1972. Founex Suiza (1971), libro “Primavera silenciosa” a cargo de Rachel Carson (1962), Aportes desde las Ciencias Biológicas (1960)

¹⁰ Citado en: GONZALEZ GAUDIANO, Edgar (1998) Un enfoque antiesencialista, Centro y Periferia de la Educación Ambiental. Mundi Prensa. México. (Pág.27)

relación a la cuestión ambiental- configuran un conjunto de procesos que caracterizan ambientalmente el territorio.¹¹

En Catamarca se identifican un total de 36 municipios¹² distribuidos en 16 departamentos que corresponden a las regiones Este, Oeste y Centro.

La población promedio por municipio en la provincia se encuentra en 9.293 habitantes situación compartida por la mayor parte de las provincias argentinas que no superan los 10.000 habitantes promedio por municipio.¹³

La gravitación de los gobiernos locales de la provincia a nivel nacional es reducida. Catamarca representa sólo el 1.66% de los gobiernos locales (de un total de 2.172 municipios). Asimismo, existe un claro predominio de municipios de menos de 10.000 habitantes. Así lo refleja el hecho que el 77.77% de los municipios catamarqueños responde a la categoría de pequeños (menos de 10.000 habitantes) (Iturburu,2001) y un 22.22% recae en la categoría de municipios medianos (10.000 a 250.000 habitantes).

Cabe agregar que el mayor número de municipios en el orden provincial (25) presenta un tamaño de 1.000 a 10.000 habitantes ¹⁴(69.44%) pero sólo el 25.42% de la población catamarqueña se ubica en ellos. En este grupo el 42.22% de la población provincial se ubica en municipios de más de 100.000 habitantes.¹⁵

Ante el predominio de los considerados “pequeños municipios”, las estrategias de gestión intermunicipal aparece como alternativa. El vínculo entre la categoría micro regional y la intermunicipalidad esta determinado por la forma de instrumentación de la primera (Cravacuore, 2005).

La Cooperación intermunicipal, a su vez, se constituye como una competencia de los municipios y como una herramienta trascendente para el fortalecimiento del gobierno local, ¹⁶ adquiriendo importancia estratégica para el caso de los municipios pequeños. No obstante ello, ha tenido poca repercusión en las Constituciones Provinciales.

Dada la complejidad administrativa del territorio, y la relación entre la estática de éste y la dinámica de la organización territorial, se hace necesario ensayar nuevas formas de coordinación interjurisdiccional sin crear entes burocráticos intermedios o aumentar los presupuestos públicos. A escala de la microregión, el asociacionismo encuentra su marco más adecuado de implantación (Rocatagliata, 2001).

A los fines de este artículo, entendemos a la categoría micro regional como un Sistema abierto que se caracteriza en referencia a si misma y en relación a otras unidades del mismo conjunto, cristalizando una especificidad que la define y la diferencia a la vez. En ella se emplaza una red de relaciones sociales donde circulan intercambios materiales, simbólicos, recursos e información. La Micro región configurándose como una categoría estratégica para el desarrollo local, es el resultado del impacto de procesos inducidos y voluntarios, donde se ejercita la asociatividad, y en algunos casos se plasman las relaciones ínter jurisdiccionales mediante el uso de instrumentos del derecho que así lo permitan.

El proceso de micro regionalización en la provincia de Catamarca es una decisión política del gobierno como parte de la instrumentación de la política Provincial, se trata de un estilo de planificación de “arriba hacia abajo.” A pesar de identificarse distintas instancias de participación, la decisión de agrupar y legitimar regiones no parte de la ciudadanía en general sino que involucra a gestores políticos de la órbita provincial, en un proceso que dura aproximadamente una década.

¹¹ La provincia de Catamarca es un área aplicación de las leyes de promoción económica (Ley Nacional No. 22.021 y 22.702) y promoción de inversiones (Ley Nacional 24.196) a partir de las cuales las actividades económicas agrícolas, ganaderas, turísticas y mineras encuentran en ella una serie de beneficios impositivos.

¹² La provincia reconoce como municipio, según lo indica el artículo Nro.2 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 4640, a las poblaciones estables de más de quinientos (500) habitantes que puedan sostener con sus recursos, las funciones y servicios esenciales.

¹³ En ese grupo nos encontramos con las provincias de Córdoba 7.165, Chubut 8983, Entre Ríos 4386, La Pampa 3788, Neuquén 8318, Río Negro 7370, San Luis 5738, Santa Cruz 9847, Santa Fe 8266,

¹⁴ Ellos son: El Rodeo, La Puerta, Los Varela, Ancasti, Aconquija, Antofagasta de la Sierra, Corral Quemado, Hualfin, Londres, Pozo de Piedra, Puerta de Corral Quemado, Puerta de San José, Villa Vil, Huillapima, Capayán, El Alto, Icaño, Paclín, Mutquín, Pomán, Saujil, San José, Los Altos, Santa Rosa y Fiambalá.

¹⁵ Paradójicamente Catamarca presenta sólo un municipio en esa categoría: el municipio Capital (San Fernando del Valle).

¹⁶ Expresiones en base a: ITURBURU, Mónica (2001) Municipios Argentinos. Potestades y Restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local. Instituto Nacional de la Administración Pública. Buenos Aires, Argentina.

El impacto del proceso de microregionalización de los municipios catamarqueños puede observarse ya que el proceso: a) Definió unidades con características poblacionales cuantitativas similares b) Definió unidades territoriales de menos de 10.000 km² de extensión c) Tendió a distribuir la influencia de los roles de los Centros de Decisión d) Tendió a la conformación de unidades transdepartamentales e) Integra municipios pequeños y medianos f) Configura perfiles pluripartidistas.¹⁷

En este marco la provincia definió un total de diez microregiones, también denominados sistemas Micro Regionales o Unidades Sub Regionales.

El artículo se propone abordar el caso testigo de una de las diez Microregiones que presenta la provincia (Andalgalá Pomán) conformada por cinco municipios: Saujil, Pomán, Mutquín, Andalgalá y Aconquija. Se avanzará sobre el marco normativo ambiental municipal, la estructura político administrativa y la gravitación de la cuestión ambiental para finalmente avanzar sobre la caracterización de los instrumentos de planificación ambiental local, lo que requerirá una evaluación expeditiva de las condiciones ambientales del área de estudio.

3. La problemática ambiental de la Microregión Andalgalá Pomán

El criterio socio productivo para la definición de la categoría microregional en Catamarca, se encuentra sesgada en la dimensión socio económica productiva, tal como lo demuestra su gravitación en relación a las variables utilizadas para la definición y delimitación de la unidad microregional.

La microregión Andalgalá Pomán es una unidad de reciente formación producto de un proceso de micro regionalización inducida.¹⁸

La microregión se ubica en el Noroeste de la provincia de Catamarca e involucra una superficie de 9.815 km², que representa el 9.46% de la provincia.

Concentrando un total de 26.645 habitantes para el año 2001 y representando el 7.96% de la población provincial,¹⁹ se encuentra integrada por un total de cinco municipios: Andalgalá, Aconquija, Saujil, Mutquín y Pomán.

Uno de los elementos que define la identidad de la unidad micro regional es la complementariedad de espacios municipales conforme a características físico naturales, económicas, sociales e históricas culturales.

En las divisiones político administrativas involucradas, existen una serie de procesos físico naturales y socio económicos culturales que le aportan homogeneidad y singularidad a la unidad pudiéndose identificar una matriz de desarrollo conforme a los denominadores comunes que se reconocen en las unidades municipales. Los denominadores dan cuenta de características positivas vinculadas a procesos que otorgan unidad pero también se identifican problemáticas de importancia, que demandarán estrategias comunes de abordaje, reconociéndose en esos espacios verdaderas oportunidades de gestión.²⁰

¹⁷ Los antecedentes en la provincia de Catamarca en materia de micro regiones encuentran su anclaje en dos instrumentos de planificación, que se configuran como elementos contextuales y operativos en la planificación y diseño de las estrategias del desarrollo a escala microregional, ellos son: Plan Estratégico Consensuado y Regionalización provincial.

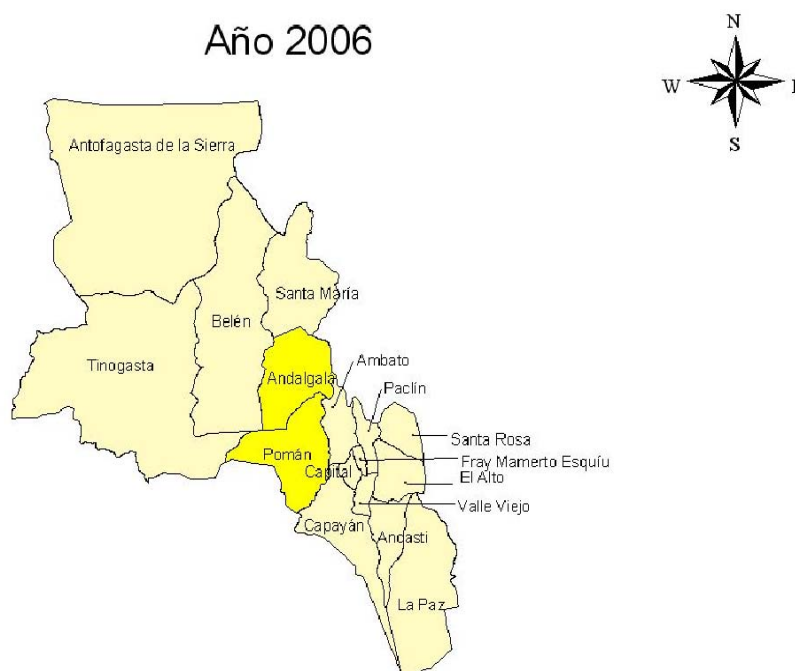
¹⁸ La micro regionalización es el resultado de un proceso que se inicia hace más de una década a partir del diseño del Plan Estratégico Consensuado Provincial (1996) y culmina con el documento técnico del "Regionalización Socio productiva de la provincia de Catamarca". Configurándose como una iniciativa institucional, involucró al Ministerio de Producción y Desarrollo de la provincia de Catamarca junto con la Subsecretaría de Planificación, la Dirección Provincial de Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

¹⁹ A los fines de este artículo, entendemos a la categoría micro regional como un Sistema abierto que se caracteriza en referencia a sí misma y en relación a otras unidades del mismo conjunto, cristalizando una especificidad que la define y la diferencia a la vez. En ella se emplaza una red de relaciones sociales donde circulan intercambios materiales, simbólicos, recursos e información. La Micro región configurándose como una categoría estratégica para el desarrollo local, es el resultado del impacto de procesos inducidos y voluntarios, donde se ejercita la asociatividad, y en algunos casos se plasman las relaciones inter jurisdiccionales mediante el uso de instrumentos del derecho que así lo permitan.

²⁰ A) El medio natural actúa como un sistema que le ofrece unión y conexión entre los componentes bióticos y abióticos que se emplazan sobre ella, situación que favorece el manejo conjunto de los recursos naturales. B) Existe identidad histórico cultural resultado del mestizaje de diferentes culturas y pueblos originarios y de un procesos de colonización conflictivo y tardío. C) Los municipios presentan escasa población, baja densidad e importantes procesos migratorios, lo que se relaciona a su vez con: D) Escasa oferta educativa poco diversificada y desarticulada de las potencialidades de las actividades económicas y, con: E) Alta dependencia del Estado Provincial y Municipal como empleador de mano de obra, enmarcado en los procesos de coyuntura y crisis políticas. F) Municipios pequeños, de escasos recursos y con cuerpos técnicos escasamente diversificados y marcos legales reducidos en materia de uso de recursos naturales. G)

Municipios de la provincia de Catamarca

Año 2006



Las frágiles características ecosistémicas de la micro región y el desarrollo de las actividades económicas, formales e informales, han dado lugar a una serie de conflictos y problemáticas ambientales de singular configuración. Esta serie de conflictos se encuentra en sintonía con los “perfiles” de desarrollo que presentan los municipios del orden micro regional vinculados a la actividad minera, agrícola y ganadera. La actividad industrial y turística se presentan como complementarias de las primeras, por tanto no actúan como eje estructurante de los territorios.

Los principales problemáticas que se reconocen se encuentran vinculadas al uso de recursos naturales. La problemática ambiental remite a las disfuncionalidades singulares y manifiestas entre un grupo social y su asentamiento (Iglesias, 1998):

En los municipios de la micro región se identifican ocho problemáticas claves:

- Deforestación de bosques autóctonos
- Presión sobre los recursos de agua subterránea
- Contaminación de los recursos de agua subterránea
- Erosión del suelo y avance de médanos
- Avance de los asentamientos humanos en áreas de riesgo de desastres naturales
- Contaminación puntual a partir de residuos sólidos urbanos
- Aumento en el uso de agroquímicos
- Caza furtiva de especies autóctonas

Las actividades informales se vinculan a la extracción de madera, carbón y leña, principalmente Algarrobo y retama. Es una actividad que se desarrolla en los denominados “Puestos de campos comuneros”²¹ cuya finalidad es la comercialización del carbón vegetal. La ausencia de prácticas de

Un sistema interurbano desarticulado con infraestructura precaria. H) Las divisiones involucradas presentan un entramado productivo de similares características donde coexisten producciones tradicionales - formales y no formales de importancia histórica cultural- y sectores empresariales dinámicos, resultado de la aplicación de idénticas políticas de desarrollo regional. I) Existen una serie de problemas ambientales que se reconocen en las divisiones municipales involucradas que responde a factores causales común productote actividades formales e informales y de áreas de vacancia en materia de regulación legal.

²¹ En la provincia de Catamarca considera Campos Comuneros a aquellas tierras que están en condominio y/o posesión siendo dos o más los condominios o coposeedores con ánimo de dueño y cuya explotación racional, sobre la base de una subdivisión en unidades económicas de producción, sea material o jurídicamente imposible en las actuales condiciones por desconocerse, además, todos los supuestos titulares de derechos a esas tierras. En: GOBIERNO DE CATAMARCA (1983) Ley provincial 3070. Campos Comuneros,

reforestación en la zona conocida como el Bolsón de Pipanaco, constituye un riesgo para el ecosistema local, atendiendo a la fragilidad de las condiciones del sustrato vegetal, componente edáfico y las condiciones climáticas propias de una zona desértica.

La actividad minera emplazada en la órbita microregional, en particular en el municipio de Andalgalá, es de importancia nacional e internacional.²² Los emprendimientos, propiciados desde el marco normativo nacional y provincial, se tradujeron en una serie de impactos que se identifican en principio sobre los recursos de agua subterráneos del sector que aprovisionan a todo el proceso minero. Por otra parte, el emplazamiento de mineraductos asociados a los emprendimientos, han planteado un alto riesgo de contaminación de cursos de agua superficiales y subterráneos en el sector, ante posibilidades de derrames, que impactan sobre algunas comunidades locales.

A la presión ejercida por la actividad minera en la órbita local, sobre los recursos de agua subterránea, debe agregarse la ejercida por parte de los establecimientos agrícolas, propiciados a partir de beneficios impositivos desde la órbita nacional y provincial, que se han instalado en el sector del Bolsón de Pipanaco y utilizan intensivamente el recurso.

El avance de la frontera agropecuaria y las prácticas de desmonte asociadas, combinado con el abandono de algunas explotaciones, han intensificado el riesgo de erosión eólica (que recae en la categoría de “severa” según el Programa Nacional de lucha contra la desertificación) y el avance de médanos.

El crecimiento de las plantas urbanas de las localidades del orden micro regional y la falta de planes de ordenamiento urbano se ha traducido en el avance del área urbana sobre sectores sometidos a riesgo de ocurrencia de aludes.

La ausencia de planes de gestión integral de residuos sólidos urbanos permite el surgimiento de vertederos a cielo abierto del orden municipal que se traduce en la serie de efectos que impactan sobre los componentes de flora, fauna, suelo, aire y agua. Su volumen y ubicación la constituyen como una problemática de importancia creciente.

El paquete tecnológico asociado a las producciones agrícolas singulares se traduce en un aumento en el uso de agroquímicos cuyo efectos todavía no han sido estudiados y plantean interrogantes en materia de salud.²³

La singularidad y riqueza en materia de fauna silvestre, combinado con el diseño de redes viales y disposición de localidades, se traduce en un aumento significativo de caza de ejemplares de fauna utilizados para el consumo doméstico y la comercialización ilegal.

La calidad del aire, conforme las características locales y la densidad de la actividad económica no se configuran como un aspecto conflictivo en la órbita microregional. En la actualidad a excepción de la ciudad de Andalgalá los municipios asumen características rurales.

No se identifican problemáticas ambientales significativas en virtud de la actividad industrial atendiendo a su densidad limitada en el sector.

Atendiendo a las principales problemáticas definidas en la Agenda Ambiental Nacional (SAyDS, 2004) se observa que la serie de procesos del orden microregional se encuentran en sintonía con las principales problemáticas definidas en el orden nacional. La matriz de los problemas ambientales presenta denominadores comunes en lo relativo a la pérdida de diversidad biológica, degradación de suelos, inadecuado uso del espacio y el inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos.

No obstante, la contaminación hídrica, el deterioro de la calidad del aire y la deficiente gestión de sustancias y productos químicos peligrosos no se configuran como problemáticas identificables en el orden local.

4. Los aspectos normativos de la gestión ambiental municipal

ordenación rural. San Fernando del Valle de Catamarca. Argentina.

²² El emprendimiento minero más grande con el que cuenta Argentina se ubica en la micro región Andalgalá Pomán, a una altura de 2.600 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra ubicado a unos 400 km al Noroeste de San Fernando del Valle de Catamarca y a unos 320 km al Sudoeste de San Miguel de Tucumán.

²³ Este problema se identifica especialmente en relación a las plantaciones olivícolas de los municipios de Pomán y de papa semilla en el municipio de Aconquija

Argentina como país de estructura federal presenta tres niveles de gobierno Nación, Provincia y Municipio. Cada uno de los actores de las órbitas mencionadas presentan competencias concurrentes y complementarias.

La Nación decide que competencias delega a las provincias y éstas, cuales delegan a los municipios. En Argentina la inclusión de los aspectos ambientales en la normativa nacional recién se ven incluidos explícitamente en el año 1994, cuando se efectúa la última reforma de la Constitución Nacional (CN). En el artículo Nro. 41 de la CN se fija que *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.”*²⁴

Un elemento significativo del texto constitucional es el reconocimiento del dominio originario sobre los recursos naturales en las Provincias (artículo Nro. 124). En base a esta premisa, la Provincia de Catamarca ejerce el dominio originario sobre los Recursos Naturales, y se encarga de *“Elaborar normas protectoras del medio ambiente, sistema ecológico y patrimonio natural, asegurando la preservación del medio, manteniendo la interrelación de sus componentes naturales y regulando las acciones que promuevan la recuperación, conservación y creación de sus fuentes generadoras.”*

La ingerencia de la órbita provincial sobre los recursos naturales emplazados dentro de la jurisdicción municipal, arroja a los municipios a ejercer un rol periférico en materia normativa dado que los mismos no tienen el “dominio” sobre los recursos naturales.

Atendiendo a estas consideraciones el abordaje de la normativa ambiental provincial demanda una revisión obligada para la contextualizar las condiciones ambientales del orden local.

Sintéticamente se puede señalar que el escenario fragmentado en materia legislativa ambiental, una característica presente en los marcos normativos provinciales de Argentina, también se hace evidente en la provincia de Catamarca. Se identifica legislación en materia de protección de fauna silvestre, agua, pesca y acuicultura, protección de flora silvestre, conservación de los suelos, uso de productos agroquímicos, uso del agua y residuos peligrosos.

Se observa un desarrollo desigual en tema de recursos naturales, falta de reglamentación de uso de recursos hídricos subterráneos, falta de parámetros y estándares en materia de calidad de agua superficial, áreas importantes de vacancia en materia de reglamentación de uso de recursos de agua, falta de parámetros y estándares en materia de recurso atmosférico y falta de reglamentación de procedimiento de Evaluación de impacto ambiental.²⁵

Se reconoce una serie de autoridades que responde a distintas filiaciones temáticas y distintos niveles jerárquicos. En este sentido, el abordaje fragmentario de la cuestión ambiental presente en distintos contextos nacionales y regionales, se reproduce una vez más en la provincia de Catamarca. Las Autoridades de Aplicación de la normativa ambiental provincial son la Secretaría del Agua y del Ambiente, el Ministerio de Producción y Desarrollo y la Secretaría de Estado de la Minería.

4.1. La situación local en el orden micro regional

Con el fin de dictar sus propias normas ambientales y siempre en consonancia con el régimen jurisdiccional provincial en vigor, los municipios y comunas pueden y deben inspirarse en los llamados *“Principios Rectores Ambientales”*, hoy también denominados *“Principios Rectores del Desarrollo Sustentable”*. Si bien no existe una lista cerrada y definitiva de estos principios, La Ley General del Ambiente Nro. 25.676 enumera en su artículo 4 los siguientes principios: principio de

²⁴ Asimismo agrega que *“El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.”*

²⁵ La provincia de Catamarca no cuenta con legislación vigente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental en su territorio. Como consecuencia de ello, el desarrollo de los estudios de impacto ambiental no revisten allí carácter obligatorio y se realizan en virtud de requerimientos puntuales de tipo sectorial, conforme a las particularidades y el juicio de los actores sociales implicados en su ejecución, no generándose una instancia de coordinación del procedimiento y comparación de los resultados arrojados por los proyectos. Sin desconocer dichas particularidades, existe un proyecto de ley del año 1999 que cuenta con media sanción en la Cámara de Senadores provinciales que define el procedimiento legal.

congruencia, principio de prevención, principio precautorio, principio de equidad intergeneracional, principio de progresividad, principio de responsabilidad, principio de subsidiariedad, principio de sustentabilidad, principio de solidaridad y principio de cooperación. (Tripelli,2006)

El artículo 252 de la Constitución de la provincia de Catamarca señala que son atribuciones y deberes del Gobierno Municipal, sin perjuicio de lo que establezcan las Cartas Orgánicas de Municipalidades y Comunas: “Preservar el sistema ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente, a fin de garantizar las condiciones de vida de los habitantes.”

Atribuir expresamente la preservación ambiental como obligación de la municipalidad de modo que garantice sus condiciones de vida, es una amplia responsabilidad que obliga a la municipalidad a tomar una conducta activa, de modo tal que las actividades humanas actuales o potencialmente dañinas para el ambiente que se realicen en el municipio deban ser celosamente controladas por el municipio para cumplir con el mandato constitucional de "garantizar" las condiciones de vida de los habitantes

El conjunto de municipios que conforma la micro región Andalgalá Pomán responden a dos categorías municipales que le otorgan distinta gravitación en el momento de legislar sus propias normas. Así encontramos municipios con presencia de Consejo Deliberante que permite la definición de ordenanzas y municipios que funcionan a partir de decretos emitidos por el Poder Ejecutivo local.²⁶

El marco normativo municipal se conforma por los aspectos abordados en las Cartas Orgánicas Municipales y por el conjunto de ordenanzas locales. Del conjunto de cinco municipios, sólo Andalgalá cuenta con Carta Orgánica Municipal

El marco normativo de la micro región se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 1: Ordenanzas Municipales. Municipios de Pomán, Saujil, Mutquín, Andalgalá y Aconquija. Año 2007

Ordenanzas Municipales Ámbito de aplicación	Identificación
Áreas protegidas y espacios verdes	No se identifica en los municipios
Ordenación ambiental del territorio	No se identifica en los municipios
Conservación de especies de flora y fauna	No se identifica en los municipios
Consumo sustentable y ahorro energético	No se identifica en los municipios
Regulación de uso y consumo de agua potable	No se identifica en los municipios
Saneamiento, residuos sólidos urbanos, y cierre de vertederos	No se identifica en los municipios
Calidad del aire	No se identifica en los municipios
Educación y comunicación ambiental	No se identifica en los municipios
Presencia de PCB	Se identifica sólo en uno de los cinco municipios
Regulación en relación a elementos de valor histórico cultural	Se identifica sólo en uno de los cinco municipios
Agroquímicos	Se identifica sólo en uno de los cinco municipios

Fuente: Coria, Lorena: 2007

El análisis de la contribución práctica de los instrumentos normativos del orden microregional permite observar instrumentos que recaen en la categoría de regulación directa²⁷ y, otros vinculados a la información, investigación y educación.

No se identifican instrumentos administrativos y de planificación, vinculados a permisos, licencias y estudios de impacto ambiental. Tampoco se identifican instrumentos económicos en la materia.

²⁶ Los municipios de Andalgalá, Pomán, Saujil y Aconquija cuenta con Consejo Deliberante mientras que el municipio de Mutquín no cuenta con dicho órgano.

²⁷ No obstante, en ninguno de los casos los instrumentos señalan estándares ambientales, de contaminación e indicadores de procesos.

La correlación entre las problemáticas claves del orden municipal y la normativa puede observarse en el cuadro Nro. 1.

Se puede señalar al respecto, que del total de ocho problemáticas ambientales locales, sólo dos encuentran en el marco normativo municipal los elementos mínimos para su gestión. La contaminación del agua superficial y el uso de agroquímicos son dos problemáticas que una vez configuradas han demandado la instrumentación normativa. Asimismo, la normativa responde a dos de los municipios más grandes del orden microregional, en ambos casos presentan más de 5.000 habitantes.

La dinámica de conformación del marco normativo ambiental en los tres municipios restantes es muy baja e inexistente en algunos casos, identificándose así significativas áreas de vacancia para la gestión ambiental.

5. Los aspectos institucionales de la gestión ambiental municipal: Los actores, la institucionalidad, las políticas y la participación en la gestión ambiental

La historia institucional ambiental de Argentina se inició en sintonía con lo acontecido a nivel mundial. El primer organismo ambiental creado en Argentina, data del año 1973. El contexto daba cuenta de un importante recambio gubernamental asociado finalización de un periodo de gobiernos de facto y reinstalación democrática, en consonancia con la fuerza que la cuestión ambiental había tomado a partir de la Conferencia de Estocolmo de 1972. Durante las tres décadas transcurridas, varios fueron los cambios de jerarquía, denominación, amplitud temática e inserción de dicho organismo, incluyendo la existencia simultánea de dos organismos nacionales con competencias ambientales durante cierto lapso (SAyDS, 2005).

Al mismo tiempo, las provincias fueron creando sus propias institucionalidades con distintos formatos e inserciones. No obstante, la historia institucional de la provincia de Catamarca es más reciente. La Secretaría del Ambiente de la provincia de Catamarca fue oficialmente creada en el año 1996 (Decreto Nro. 892/96) 20 años después de la inserción en la órbita nacional. Es la responsable de ejecutar *“la política ambiental del Gobierno Provincial tendiente a la protección y mejoramiento del ambiente, el logro de una calidad de vida sostenida para la población, en resguardo del derecho a la vida en el más amplio sentido, teniendo en cuenta que los derechos del ambiente son de interés general y que los recursos naturales revisten el carácter de utilidad pública.”*²⁸

La Secretaría se encuentra conformada por la Subsecretaría del Ambiente y la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

La Autoridad de Aplicación reconoce tres problemas prioritarios en orden de importancia: Prevención de la contaminación y recuperación de calidad ambiental de ambientes urbanos, conservación de la diversidad biológica y sistemas productivos sustentables y gestión integral de los recursos hídricos. (SEA, 2000)

Desde la órbita provincial se ha identificado como principal problema tipo prioritario en el orden provincial la Contaminación de los ambientes urbanos, identificando como línea prioritaria la gestión de residuos sólidos domiciliarios (SEA: 2000) y en este sentido ha realizado actividades de saneamiento de basurales, asesoramiento sobre la gestión integrada de residuos a municipios y de desarrollo de programas de ríos y arroyos limpios.

Las áreas de políticas sectoriales de la provincia de Catamarca identifican como primer línea de acción en el contexto territorial de los municipios de la micro región el control del aprovechamiento forestal en la zona de Puestos de Campos Comuneros del Bolsón de Pipanaco, mientras que la segunda línea de acción identificada se reduce a los planes de manejo del fuego en virtud de la problemática de incendios rurales, asociados exclusivamente a la actividad ganadera de tipo trashumante.

²⁸ No obstante, dada la importancia de la actividad minera, se ha creado para regular la gestión vinculada exclusivamente a la cadena minera a la Unidad de Gestión Ambiental Provincial dependiente de la Secretaría de Minería. Esta es la Autoridad de la Aplicación de la Ley N° 24585 "De Protección Ambiental para la Actividad Minera", en la Provincia de Catamarca, es la Secretaría de Estado de Minería. La Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP) es un departamento técnico que se encarga de brindar apoyo técnico y asesoramiento, a la Autoridad Minera Provincial, dentro del marco de la Gestión Ambiental Minera.

5.1. La situación local en el orden micro regional

El marco institucional del conjunto de municipios de la unidad micro regional resulta de la caracterización de la estructura político administrativa y la gravitación del área y/o unidad ambiental así como de la forma de configuración de las nuevas competencias municipales que encuentran en la cuestión ambiental una dimensión para su ejercicio.

En principio, si se analiza los organigramas municipales de las unidades que componen la Microregión Andalgalá Pomán, es posible establecer un análisis de la coherencia de la estructura municipal lo que permite señalar de forma expeditiva, algunos procesos singulares y concurrentes:

- Agrupamiento incoherente de áreas: Los organigramas municipales dan cuenta de un diseño no integral lo que se traducen en estamentos que no dependen funcionalmente de la secretaría que naturalmente podría corresponderle.
- Concentración hacia arriba en la toma de decisiones: lo que se traduce en dependencia directa de las áreas con el intendente municipal y no con su superior jerárquico.
- Ausencia de cultura administrativa, que se observa en el alto grado de informalidad en cuanto al cumplimiento de procedimientos establecidos y conocidos.
- Desequilibrio entre lo técnico y lo político: que se verifica en principio en el desfasaje de los tiempos, donde los tiempos políticos no coinciden con los tiempos técnicos. Asimismo, la formación de los encargados y participantes de las áreas no necesariamente compatibiliza con las necesidades del sector.
- Modos de contratación de empleados municipales que no propician la formación de recursos humanos: uso de planes municipales/provinciales/nacionales para la ejecución de tareas del municipio se traduce en un aumento del personal que genera dificultades de supervisión y administración de tareas.
- Falta de coordinación entre las áreas del orden municipal y carencia de trabajo en conjunto entre las áreas del mismo municipio y entre municipios.

En este marco, los municipios de la Microregión no presentan estructura municipal que de respuesta a la temática ambiental. En este sentido, se puede señalar que:

- No se identifica Dirección, Secretaria o Área dedicada a la temática ambiental en los municipios de Pomán, Aconquija y Mutquín
- Se identifica una Secretaria de servicios Públicos y Medio Ambiente en el municipio de Saujil pero la estructura interna presenta una filiación con la temática ambiental exclusivamente a partir de su área dedicada a Espacios Verdes y Servicios de Recolección de residuos.
- En el municipio de Andalgalá, no se identifica Secretaria de Ambiente pero se ha creado una Comisión de Protección del Medio Ambiente como un órgano de consulta, coordinación y asesoramiento en materia ambiental

Las iniciativas en materia ambiental son limitadas o ausentes en los municipios bajo estudio. Incluso en el caso de reconocer algunas iniciativas municipales en materia ambiental, estas han sido llevadas sólo por dos municipios de forma parcial y se vincularon exclusivamente al temas aislados y emergentes vinculado a la gestión de residuos sólidos urbanos. La forma de gestión de los proyectos mencionados no ha sido de tipo integral configurándose procesos unidireccionales, periódicos y discontinuos en el tiempo.

Asimismo no se identifica en los espacios locales diagnósticos ambientales que permitan la identificación de problemas ambientales y que se orienten a fijar la línea de base que permite luego, recomendar acciones en materia de desarrollo sostenible.

La evolución institucional ambiental promueve, aún en esta serie de estamentos en formación, la sectorización de la acción ambiental. Si bien el tema ambiental ha crecido como un sector autónomo no logra insertarse de manera dinámica en los diversos sectores productivos para tener una visión integradora.

A pesar del reconocimiento de la naturaleza transversal del tema ambiental y los esfuerzos distan de resolver adecuadamente aquellos problemas de gestión ambiental que crean los altos grados de sectorización de la organización pública.

Esta situación se encuentra en sintonía con el marco normativo. El desarrollo legal institucional de la gestión ambiental local tal como se puede apreciar en los apartados precedentes, produce un sistema altamente centralizado, con funciones casi exclusivamente asignadas al orden provincial. No se ha avanzado adecuadamente en los procesos de descentralización en los que las autoridades locales han asumido responsabilidades directas de gestión ambiental.

Asimismo, no se han incrementado las capacidades para la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de políticas. Esta situación se ve determinada y acompañada por una falta de formación en materia ambiental de los equipos técnicos y políticos de los municipios involucrados que reduce aún más las posibilidades de ampliación de las capacidades para el abordaje de la cuestión ambiental, configurándose un círculo vicioso que no permite el avance hacia la inclusión de los temas ambientales.

A pesar que la cuestión ambiental se plasmó en la no existencia de un estamento formal dentro de la estructura municipal en materia ambiental, el desarrollo local sostenible emerge en los gobiernos locales como una de las nuevas competencias municipales²⁹ (Iturburu, 2001) que se encuentran sujetas a las nuevas modalidades de gestión.

Esta serie de competencias resultan claves en el caso particular de Catamarca atendiendo a la distancia física que existe entre los ciudadanos y los órganos del gobierno provincial, conformándose el municipio como un actor necesario y clave en el ejercicio de las mismas. No obstante ello, la importancia que revisten no se ve acompaña por los recursos financieros y la consecuente estructura organizacional. En los pequeños gobiernos locales las estructuras y presupuestos reducidos condicionan de forma negativa a sus autoridades políticas en la asunción de nuevas competencias, existiendo así una relación directa entre tamaño y funciones.

El conjunto de nuevas modalidades de gestión que incluyen las dimensiones vinculadas al tema ambiental y están determinadas por los nuevos vínculos entre municipio y sociedad civil, nuevas formas de prestación de los servicios públicos y la cooperación intermunicipal.

a) Nuevos vínculos entre municipio y sociedad civil

En la temática ambiental surge la necesidad de disminuir la brecha existente en la relación entre las autoridades municipales y las Organizaciones de la Sociedad Civil a los fines de fomentar la participación en la toma de decisiones.

Adquieren especial relevancia la publicidad de los actos de gobierno, el control de las cuentas públicas, el establecimiento de formas de democracia semidirecta y de mecanismos de participación de las organizaciones vecinales, de sectores representativos y de usuarios (Iturburu, 2001).

En los municipios de la micro región Andalgalá Pomán, no se observa una aplicación activa de los instrumentos formales de participación pública que puedan configurar antecedentes fuertes en el momento de conformar foros de discusión ambiental. La Audiencia pública (ya sea facultativa, obligatoria y a petición de la ciudadanía³⁰), Presupuesto participativo e Iniciativa Popular, así como el ejercicio de libre acceso a la información pública, son herramientas que todavía no se han ejercitado de forma intensiva y demostrativa en el territorio bajo estudio.³¹

El reducido número de actuaciones iniciadas ante la Defensoría del Pueblo de la Nación, configuradas como peticiones de investigación ante los actos de la administración pública también es reducido.

La experiencia, reproducida en el ámbito micro regional, se ha caracterizado por una clara falta de experiencia en procesos de políticas participativas.

La Microregión cuenta con un total de 37 Organizaciones de la Sociedad Civil, según información suministrada por el gobierno provincial. Este dato debe enmarcarse en el reducido número de ONGs en la provincia de Catamarca. Según el PNUD, existen en Catamarca 1.052 OSC, lo que representa 3,4 organizaciones por cada 1.000 habitantes (PNUD, 2004). A su vez, Catamarca se encuentra entre las

²⁹ Contemplan implicancias en materia de promoción del desarrollo, educación, integración social y comunitaria, salud pública, cuidado y mejoramiento del ambiente, seguridad y regulación.

³⁰ En base a: DI PAOLA, María Eugenia y otros (2001) Participación Pública y Autonomía municipal Fundación Ambiente y Recursos Naturales. Buenos Aires. Argentina.

³¹ Debe destacarse que del total de cinco municipios, solo el de Andalgalá cuenta con Carta Orgánica que reconoce la posibilidad de implementar audiencia pública.

diez provincias con el “Índice de desarrollo de la Sociedad Civil”³² más bajo del país. Su debilidad fundamental está relacionada con los indicadores de resultados y, en menor medida, con los de estructura.³³

En relación a las organizaciones sociales, la unidad cuenta con organizaciones vecinales, y sin fines de lucro, sumando alrededor de 14 organizaciones.³⁴

Las asociaciones de productores suman un total de 7 y representan el 0.37% del total de asociaciones que se identifican en la provincia. Con un total de 173 socios³⁵ congregan a distintos productores tradicionales.

En materia ambiental se reconoce en el orden microregional una asociación no gubernamental vinculada al tema minero.

b) Cooperación intermunicipal

Esta competencia se constituye en una herramienta trascendente para el fortalecimiento del gobierno local. En los casos de municipios pequeños, incluso, puede representar la única alternativa de viabilidad operativa. (Iturburu, 2006).

En tal sentido la cooperación intermunicipal puede salvar las deseconomías de escala en la prestación de servicios o en la realización de obras públicas, favorecer y emprender acciones conjuntas para el desarrollo de la región, aumentar la capacidad de negociación ante las otras jurisdicciones de gobierno y ante contratistas, proveedores, empresas prestadoras de servicios de nivel provincial o nacional, etc. Por ello, sería oportuno facilitar a los municipios el acceso a la misma, contemplando su institucionalidad en las próximas reformas constitucionales.

En materia ambiental, atendiendo a la configuración de los procesos socio económicos culturales y físico naturales la cooperación intermunicipal permite avanzar sobre el tratamiento de la complejidad ambiental trabajando sobre unidades de mayor tamaño que agrupan división político administrativas que presentan cierto nivel de complementariedad.

El cuidado del ambiente debería ser una responsabilidad de todos los niveles de gobierno: el Estado Nacional debería fijar los objetivos a cumplir, dictar la legislación de fondo y contribuir al financiamiento de las acciones sobre las áreas más vulnerables; el gobierno provincial tendría que asumir el cuidado del ambiente en regiones sin cobertura municipal o el abordaje de aquellas problemáticas que excedan el poder local, así como prestar asistencia técnica y otorgar respaldo institucional; la reglamentación de la legislación nacional en su ámbito geográfico y el ejercicio del poder de policía, deberían ser atribuciones exclusivas de los municipios (Iturburu, 2006).

La provincia ha avanzado sobre un proceso de regionalización que reconoce un total de diez unidades microregionales. El criterio de agrupamiento ha sido de tipo económico productivo. No obstante, las instancias institucionales de trabajo en conjunto, en este y otros temas, entre los municipios han sido reducidas. De hecho en la Microregión Andalgalá Pomán no se han identificado instancias de trabajo

³² El Proceso a través del que operan sus acciones y desarrollan su ciclo de vida (vitalidad/permanencia; articulación horizontal y con otros actores; diversidad temática, institucional, metodológica; flexibilidad y capacidad de respuesta; legitimidad social). Los Resultados a los que da lugar esta rica experiencia institucional: tangibles (participación ciudadana, cobertura de beneficiarios, visibilidad, relevancia económica) e intangibles (aumento de la cultura democrática y confianza pública). Así, se definió que la estructura general del **IDSC**, se compone de tres Índices Intermedios, de Estructura, Proceso y Resultados, los que, a su vez, se componen de Indicadores, cada uno integrado por las variables que se presentan en el diagrama de la página siguiente. Una vez recopilados los datos requeridos para estimar el valor de dichas variables, ya ponderados, expandidos y standarizados, es posible obtener los alcances del **IDSC** y de los Índices Intermedios, los que pueden ser utilizados para realizar comparaciones por separado entre distintas unidades territoriales. El valor final del **IDSC** y de cada uno de los Índices Intermedios obtienen un rango hipotético que varía entre 0 y 100 puntos (nulo desarrollo y máximo desarrollo), siendo 50 puntos el promedio (PNUD, 2004)

³³ En este sentido, si bien muchas de las variables consideradas se encuentran dentro de los parámetros nacionales, hay otras que manifiestan considerable retraso: A) Preeminencia de organizaciones de ayuda mutua B) Predominio de colaboradores voluntarios y no profesionales, captados principalmente por las asociaciones de afinidad. C) Baja movilización de recursos financieros, concentrada en las asociaciones de afinidad. D) Escasa autonomía financiera. Los ingresos principales de las asociaciones de afinidad provienen de las cuotas societarias, en tanto las organizaciones de base dependen fundamentalmente de los subsidios estatales. Mediana antigüedad, dentro de los estándares nacionales, aunque es destacable que no se desarrolló aquí el fuerte proceso de creación de organizaciones de apoyo (PNUD, 2004)

³⁴ Villa Pomán, tiene organizaciones vecinales (2) y sin fines de lucro (2) y no tiene registro civil. Saujil 9 organizaciones vecinales y 1 sin fines de lucro.

³⁵ Estas asociaciones son: Asociación civil agropecuaria de Saujil, Colpes y San Miguel, Asociación de productores de Mutquín, Asociación de productores de Siján, Asociación de productores del consorcio de regantes de la Villa de Pomán, Asociación de productores de El Pajonal, Asociación cooperadora de productores agropecuarios de Rosario de Colana y la Asociación de productores nogaleros San Isidro de Retiro.

en conjunto y/o coordinación. También se carece de espacios de reunión y debate sobre las problemáticas ambientales concurrentes. Esta serie de consideraciones se hacen extensivas a la cuestión vinculada a los aspectos ambientales.

En este marco, la cooperación intermunicipal en la provincia de Catamarca se reduce a dos casos³⁶ pero no se identifican antecedentes en los municipios bajo estudio.

6. Los instrumentos, planes y programas ambientales

Los instrumentos de política son los recursos que moviliza la sociedad para llevar a cabo acciones concretas destinadas a lograr los objetivos planteados por las políticas. Estos generalmente constituye el elemento operativo de los planes y programas ambientales adoptados (Rodríguez Becerra, 2002).

El desarrollo de los planes, programas y proyectos ambientales desde la órbita estatal implica un largo proceso de toma de decisiones. Parte de una preocupación ambiental y acaba en la adopción de medidas encaminadas a paliar tendencias desfavorables.

La información ambiental desempeña un rol clave en los procesos de medición, seguimiento, evaluación y planificación del desarrollo sustentable³⁷ a escala local, ya que sirve en principio, a un proceso político preventivo, donde se intenta identificar problemáticas ambientales incipientes a la vez de evaluar la intensidad y dirección de los posibles efectos sinérgicos asociados.

En el caso de los municipios del orden micro regional se observa dispersión institucional en la producción, recopilación y sistematización de las estadísticas ambientales, escasez de estadísticas e indicadores ambientales, ausencia generalizada de un programa de estadísticas ambientales, escasa participación de los institutos de estadística en la recopilación y generación de información ambiental, carencia de un programa de capacitación permanente en materia de estadísticas ambientales y escasa aplicación de guías metodológicas para la elaboración, tratamiento e integración de compendios estadísticos e informes sobre las condiciones ambientales.³⁸

Este conjunto de procesos se traduce en la ausencia de planes ambientales en la órbita local. Los municipios de Andalgalá Pomán no cuentan con Plan Urbano Ambiental o Planificación territorial. Sólo se identifica una iniciativa en instancia de proyecto del municipio de mayor importancia (Andalgalá).

Esta situación se encuentra en sintonía con las estructuras municipales ya que de los cinco municipios solo tres cuentan con área encargada de la temática:

- En el municipio de Andalgalá se crea la Secretaria de Planificación en el año 2006 (040/06)
- En el municipio de Mutquín cuenta con un Departamento de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos pero no muestra gestión activa y actual en la materia
- El municipio de Saujil cuenta con una Secretaria de Planificación y Coordinación pero no cuenta con un área de planificación urbana ambiental
- Los municipios de Pomán y Aconquija no cuenta con Secretaria y/o Departamento encargado del tema de planificación

Si se toma como indicador la presencia de Agendas 21 Locales se observa, al igual que las divisiones administrativas de la provincia, una falta de conocimiento del instrumento de AL21, situación que se combina con la falta de información sobre los procesos que configuran la problemática ambiental del territorio.³⁹ Este conjunto de situaciones se traduce en una imposibilidad aparente de identificar en los

³⁶ El primero de ellos, es la Asociación de Municipios para el Desarrollo Regional (AMUDER) que agrupa a municipios y delegaciones de las provincias de Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero. El segundo antecedente, ligado a la cuestión ambiental, es la inclusión de uno de los municipios Catamarqueños en la Red Argentina de Municipios Saludables como miembro titular. El municipio de San Fernando del Valle de Catamarca es uno de los 127 municipios de la Red promovida por la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

³⁷ El Consejo de Iniciativas Locales (ICLEI) lo ha definido como “*desarrollo que entrega servicios ambientales, sociales y económicos a toda una comunidad, sin afectar la viabilidad de los sistemas naturales, construidos y sociales de los cuales depende la provisión de esos servicios*” (ICLEI).

³⁸ En base a dimensiones definidas por: PÉREZ LÓPEZ, Roberto (2002) Perfil y perspectivas de la estadística ambiental para la medición y evaluación del desarrollo sustentable. Revista de Información y análisis número 19. Argentina

³⁹ Iniciativas en materia de Agenda Local 21 no se identifican en la provincia Catamarca. Los 36 municipios de la provincia y las 10 micro

actores locales gubernamental la iniciativa de gestar un proceso de planificación ambiental vinculado a la AL21, lo que adquiere importancia estratégica atendiendo a que la traducción de acciones reales en materia de AL21 debe contar con respaldo municipal.⁴⁰

El marco provincial, en materia de planificación reproduce los matices que se observan en el orden local. En la provincia de Catamarca en materia estrictamente vinculante con la cuestión del desarrollo sustentable, se identifica un antecedente importante en el Plan de Desarrollo Estratégico. El objetivo general del plan, definido por el mismo documento, es “*Impulsar el desarrollo económico y social de Catamarca en el contexto nacional y regional como una provincia atractiva para nuevas inversiones, ambientalmente equilibrada y privilegiando la calidad de vida de su gente.*” (Ryan de Albar, 1996). El documento identifica como uno de los ejes principales en dirección del desarrollo, al “*desarrollo ambientalmente sustentable*”

La correlación entre las problemáticas ambientales locales, los instrumentos normativos del orden local y provincial, y los programas potencialmente aplicables a las problemáticas a abordar pueden observarse en el cuadro Nro. 1.

Su análisis permite señalar lo siguiente:

- La variedad de instrumentos normativos del orden provincial ofrece un marco de referencia sólo para la mitad de las principales problemáticas ambientales señaladas en el orden local. Así, lo refleja el hecho que de un total de ocho problemas cuentan con marco normativo de la órbita sólo cuatro.
- La variedad de instrumentos normativos del orden local ofrece un marco de referencia sólo al 25% de las problemáticas ambientales locales. Del total de ocho problemas claves definidos sólo existen instrumentos normativos municipales para dos problemáticas: Contaminación de recursos hídricos superficiales y subterráneos y uso de agroquímicos.
- Una problemática clave como la presión sobre los recursos de agua subterránea, se configura como un área de vacancia en materia normativa del orden local y provincial asimismo las posibilidades de aplicación de programas del orden nacional son reducidas atendiendo a la nómina de programas que maneja la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- Una problemática clave como la erosión del suelo y avance de los médanos, reproduce las consideraciones anteriormente mencionadas, de ausencia de marcos normativos provinciales y locales, pero cuenta con un programa posiblemente aplicable desde la órbita nacional
- Del conjunto de problemáticas que se manejan “Deforestación de bosques autóctonos” y la “Caza furtiva de especies autóctonas” ofrecen un marco normativo del orden provincial con mayor desarrollo cuali y cuantitativamente en comparación con otras problemáticas.

regiones generadas en el año 2005, no dan cuenta de experiencias en la materia por parte de la órbita gubernamental y de organizaciones del tercer sector.

⁴⁰ La Agenda 21 Local demuestra ser un mecanismo cada vez mas importante para que las autoridades locales empiecen a desarrollar planes de acción consultivos para la sostenibilidad a largo plazo y a escala local. Según recientes estimaciones de las Naciones Unidas, unos 2000 gobiernos locales de 49 países aplican planes de acción coherentes con el Programa 21 local mediante procesos de planificación oficial con la colaboración e sectores voluntarios y privados de sus comunidades (Agencia Europea de Medioambiente, 2005).

Cuadro Nro. 2: Correlación de problemáticas ambientales locales, instrumentos normativos del orden municipal y provincial y programas ambientales de la órbita nacional.

Problema Ambiental	Normativa Local	Normativa Provincial	Programa nacional aplicable	Sección Agenda 21 Aplicable
Deforestación de bosques autóctonos	Se menciona en la Carta Orgánica del municipio de Andalgala. No se identifican ordenanzas del orden municipal en los municipios	Se identifican un total de 47 instrumentos que regulan directa e indirectamente esta problemática	Social de Bosques Ciudadanía Ambiental Gestión de la Flora Erradicación y control de especies exóticas Productos forestales no madereros Estadística Forestal Bosques Nativos y Áreas Protegida Información y análisis para el manejo forestal sostenible Bosques Modelo De manejo y uso sustentable de especies silvestres Preservación del Patrimonio Ambiental	XI: Lucha contra la deforestación XII: Lucha contra la desertificación y la sequía XIII: Desarrollo sostenible de las zonas de montaña XV: Conservación de la diversidad biológica
Presión sobre los recursos de agua subterránea	No se identifican ordenanzas del orden municipal en los municipios	No se identifican ley/decreto/resolución en el orden provincial		X: Planificación y ordenación de los recursos tierras XI: Lucha contra la deforestación XII: Lucha contra la desertificación y la sequía XIII: Desarrollo sostenible de las zonas de montaña XIV: Agricultura y desarrollo rural sostenibles XVIII: Los recursos de agua dulce
Contaminación de los recursos de agua subterránea y superficial	Solo se identifica una ordenanza en el municipio de Andalgala 015/04	Se identifican un total de 5 instrumentos que regulan directa e indirectamente esta problemática	Gestión de la contaminación	X: Planificación y ordenación de los recursos tierras XI: Lucha contra la deforestación XII: Lucha contra la desertificación y la sequía XIII: Desarrollo sostenible de las zonas de montaña XIV: Agricultura y desarrollo rural sostenibles XVIII: Los recursos de agua dulce
Erosión del suelo y avance de medanos	No se identifican ordenanzas del orden municipal en los municipios	No se identifican ley/decreto/resolución en el orden provincial	PAN Programa Nacional de lucha contra la desertificación.	XII: Lucha contra la desertificación y la sequía XIII: Desarrollo sostenible de las zonas de montaña

Riesgo de desastres naturales	No se identifican ordenanzas del orden municipal en los municipios	No se identifican ley/decreto/resolución en el orden provincial	Ordenamiento Ambiental de los Asentamientos Humanos Estadística Forestal	V: Dinámica demográfica y sostenibilidad X: Planificación y ordenación de los recursos tierras XI: Lucha contra la deforestación XII: Lucha contra la desertificación y la sequía XIII: Desarrollo sostenible de las zonas de montaña
Contaminación puntual a partir de residuos sólidos urbanos	Se menciona en la Carta Orgánica del municipio de Andalgalá. No se identifican ordenanzas del orden municipal en los municipios	No se identifican ley/decreto/resolución en el orden provincial	Ambiente y Juventud Gestión de la contaminación Promoción de la Producción y el Consumo Sustentables Evaluación de Impacto Plan Nacional de Valorización de Residuos	XIX: Productos químicos tóxicos XX: Desechos peligrosos XXI: Desechos sólidos
Aumento en el uso de agroquímicos	Se identifica dos ordenanzas municipales (Andalgalá y Pomán) y una nota de Saujil	Se identifican un total de 2 instrumentos que regulan directa e indirectamente esta problemática		XIX: Productos químicos tóxicos
Caza furtiva de especies autóctonas	No se identifican ordenanzas del orden municipal en los municipios	Se identifican un total de 8 instrumentos que regulan directa e indirectamente esta problemática	Social de Bosques Ciudadanía Ambiental Gestión de la Flora Erradicación y control de especies exóticas Productos forestales no madereros Estadística Forestal Bosques Nativos y Áreas Protegida Información y análisis para el manejo forestal sostenible Bosques Modelo Manejo y uso sustentable de especies silvestres Preservación del Patrimonio Ambiental	XI: Lucha contra la deforestación XII: Lucha contra la desertificación y la sequía XIII: Desarrollo sostenible de las zonas de montaña XV: Conservación de la diversidad biológica

Notas: 1-Considerando la serie de Ordenanzas y Decretos municipales y/o mención dentro de los capítulos de la Carta Orgánica Municipal. 2-Considerando la serie de Leyes/Decretos y Resoluciones de la Autoridad de Aplicación del orden provincial. 3- Considerando las áreas de gestión de la Autoridad de Aplicación en materia Ambiental en el orden provincial: Secretaría del Agua y del Ambiente 4- Considerando los programas previstos por la Autoridad de Aplicación en materia Ambiental del orden Nacional: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable 5-Considerando los 40 capítulos planteados en el documento Agenda 21
Fuente: Coria, Lorena: 2007

7. Conclusiones

El abordaje microregional ofrece una serie de potencialidades para los municipios de menor escala. Resulta positivo en el caso particular de la Microregión Andalgalá Pomán porque: a) Definió unidades con características poblacionales cuantitativas similares b) Definió unidades territoriales de menos de 10.000 km² de extensión c) Tendió a distribuir la influencia de los roles de los Centros de Decisión d) Tendió a la conformación de unidades transdepartamentales e) Integra municipios

pequeños y medianos f) Configura perfiles pluripartidistas

Para el tema ambiental la categoría microregional ofrece una significativa gama de potencialidades de trabajo en conjunto a partir de las problemáticas concurrentes en las unidades municipales. El primer paso, es conformar una radiografía de la situación ambiental y del marco institucional y normativo que influencia a la vez que se ve influenciado por ella. Así, una primera revisión del marco institucional y normativo de la cuestión ambiental en el orden micro regional permite señalar como oportunidades en el orden microregional para los municipios a) La necesidad de actualización de la normativa ambiental municipal conforme los presupuestos mínimos del orden nacional y la normativa provincial b) Modernización de la regulación c) Estímulo y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental c) Creación de infraestructura ambiental (laboratorios, centros de información, etc.) d) Fortalecimiento de la descentralización de la gestión ambiental del orden municipal e) Establecimiento de mecanismos para incrementar la intersectorialidad y la cooperación municipal

Específicamente en materia de gestión ambiental se puede señalar las siguientes oportunidades de cambio a) Fortalecimiento de la investigación sobre el estado y dinámica de los procesos ambientales b) Desarrollo del sistema local de información ambiental c) Fomento a la participación ciudadana d) Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y del sector productivo para la protección ambiental e) Educación, concientización y capacitación ambiental f) Introducción o actualización de instrumentos de regulación directa, o instrumentos administrativos y de planificación g) Desarrollo y puesta en marcha de instrumentos económicos para la gestión ambiental h) Desarrollo de mecanismos de prevención i) Fortalecimiento de la cooperación intermunicipal

8. Bibliografía

AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE (2005) Hacia un desarrollo sostenible para las autoridades locales. Enfoques, experiencias y fuentes. Ministerio de Medio Ambiente. España.

ARRIEGADA, Ricardo (2002) Diseño d un sistema de medición de desempeño para evaluar la gestión municipal: una propuesta metodológica. Instituto latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Dirección de Gestión del Desarrollo Local y Regional. Santiago de Chile, Chile.

ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPIOS (1995) Gestión ambiental municipal. Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional. Santiago de Chile, Chile

BAZÁN, Armando Raúl (1999) Historia Institucional de Catamarca. Editorial Sarquís. Catamarca, Argentina.

CASTRO BONAÑO, Marcos y Enrique Salvo Tierra (2001) Agendas Locales 21 en Andalucía. Estrategias urbanas hacia el Desarrollo Sostenible. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Andalucía, España.

CORIA, Lorena (2006) Potencialidades y limitantes para la planificación del desarrollo local sustentable desde la escala microregional. El caso de la Micro región de Andalgalá Pomán en la provincia de Catamarca de la República Argentina. III Encuentro Internacional sobre Desarrollo Local en el Mundo Global. Universidad de Málaga.

CORIA, Lorena (2007) Herramientas de planificación ambiental local: estado de situación y tendencias en la implementación de los planes de desarrollo local sustentable en Noroeste argentino IV Encuentro Internacional sobre Desarrollo sostenible y población. Universidad de Málaga.

CORIA, Lorena (2006) Indicadores ambientales para la planificación del desarrollo sustentable. El caso del municipio de Villa Saujil. Provincia de Catamarca. Ponencia presentada en el Congreso Iberoamericana de Ambiente y Calidad de Vida. Catamarca. Argentina.

CORIA, Lorena (2007) Intermunicipalidad y Desarrollo Local. Notas de la cuestión regional y microregional de la provincia de Catamarca. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Revista Académica, editada y mantenida por EUMED.NET de Universidad de Málaga. Nro. 82. Artículo:

CRAVACUORE, Daniel, Mariana Caminotti, Silvana Fernández, Silvana López y Oscar Madoery (2002) Experiencias de articulación interinstitucional para el desarrollo local en argentina. Asociaciones Latinoamericanas de Organizaciones de Promoción. Centro Latinoamericano de Economía Humana

DI PAOLA, Maria Eugenia y otros (2001) Participación Pública y Autonomía municipal Fundación Ambiente y Recursos Naturales. Buenos Aires. Argentina.

DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha (2003) Desafío de la sustentabilidad de los gobiernos locales: Micro-municipalismo y viabilidad política de regionalización subprovincial. V Seminario Nacional de la Redmuni “La reforma municipal pendiente para qué y por qué perspectivas y prospectivas.” Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Mendoza. Argentina.

DOUROJEANNI, Axel (2000) Procedimientos de gestión para el desarrollo sustentable. División de Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago del Chile, Chile.

FONT, Nuria y Joan Subirats (2000) Local y Sostenible. Barcelona. España.

GUDYNAS, Eduardo (2007) Municipios y Desarrollo Sustentable. Desarrollo Sustentable en Uruguay. Temas Clave 11. Disponible en internet: <http://www.ambiental.net/temasclaves>

HORST, Kanitz, Eduardo Arraiza, Eduardo Beltrán y otros (2007) Políticas municipales para el desarrollo local y regional. Serie PROFIM. EDUCC. Konrad Adenauer Stiftung

IGLESIAS, Alicia (1998) Documento Inédito. NOTAS DE CÁTEDRA. Geografía ambiental argentina. Universidad Nacional de Luján.

IGLESIAS, Alicia (2003) El sistema ambiente, problemática e información. Documento Inédito.

INSTITUTO FEDERAL DE ASUNTOS MUNICIPALES (2006) Información del Municipio de Pomán, Provincia de Catamarca. Ministerio del Interior de la República Argentina. Buenos Aires

INSTITUTO FEDERAL DE ASUNTOS MUNICIPALES (2006) Información del Municipio de Saujil, Provincia de Catamarca. Ministerio del Interior de la República Argentina. Buenos Aires.

INSTITUTO FEDERAL DE ASUNTOS MUNICIPALES (2006) Información del Municipio de Mutquín, Provincia de Catamarca. Ministerio del Interior de la República Argentina. Buenos Aires.

INTERVENTOR FEDERAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA (1991) Ley provincial Nro. 4640 Ley Orgánica Municipal y régimen comunal

ITURBURU, Mónica Silvana (2001) Municipios Argentinos. Potestades y Restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local. Instituto Nacional de la Administración Pública. Buenos Aires, Argentina

LEFF, Enrique (2000) La complejidad Ambiental. Editorial Siglo 21. PNUMA.

LEFF, Enrique. Ética por la Vida. Elogio de la Voluntad de Poder

LISA, Mauricio y Darío, Zeballos (2006) Aportes para la gestión ambiental local. Buenos Aires, Argentina.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA (2005) Regionalización socio productiva de la provincia de Catamarca. Dirección Provincial de Programación del Desarrollo. Subsecretaría de planificación y Control de gestión. Subsecretaría del Ambiente. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca.

MOGGIA, Liliana y Elizabeth, Reutemann (2006) Gestión de los recursos naturales desde los gobiernos locales en: Aportes para la gestión ambiental local. Honrad Adenauer.

MUSSETTI, Mónica (2006) Participación ciudadana y educación ambiental para el desarrollo sustentable a nivel local en: Aportes para la gestión ambiental local. Honrad Adenauer.

NACIONES UNIDAS (1992) Texto definitivo de los acuerdos logrados por los gobiernos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD): Programa 21, Declaración de Río y Declaración sobre principios relativos a los bosques. Río de Janeiro. Brasil

OCAMPO, José Antonio (2000) Capítulo 13: Consolidar los espacios del desarrollo sostenible en: Equidad, Desarrollo y Ciudadanía. CEPAL. Chile.

PÉREZ LÓPEZ, Roberto (2002) Perfil y perspectivas de la estadística ambiental para la medición y evaluación del desarrollo sustentable. Revista de Información y análisis número 19. Argentina

PNUD (2004) Índice de desarrollo, Sociedad civil de Argentina total país. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. BID, Banco Internacional de Desarrollo. GADIS, Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social. Argentina.

RYAN DE ALBAR, MARIA ELBA Y OTROS (1996) Plan estratégico consensuado de la provincia de Catamarca (Documento de trabajo N°3). Programa de saneamiento financiero y desarrollo económico de las provincias Argentinas- Banco Interamericano de Desarrollo. San Fernando del Valle

de Catamarca. Argentina

RODRIGUEZ BECERRA, Manuel y Guillermo Espinoza (2002) Gestión Ambiental en América Latina y el Caribe. Evolución, Tendencias y principales prácticas. Banco Interamericano de Desarrollo.

SAyDS (2005) Geo Argentina 2004. Perspectivas del Medio Ambiente de la Argentina. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Buenos Aires.

SAyDS (2007) Estrategia municipios sustentable. Argentina 2007. Documento de presentación. Buenos Aires. Argentina.

SAyDS. (2005) Geo Argentina 2004. Perspectivas del Medio Ambiente de la Argentina. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Buenos Aires, Argentina.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (2004) Bases para una Agenda Ambiental Nacional. Política Ambiental Sostenible para el crecimiento y la equidad.

SUBSECRETARIA DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA (2000) Estado de la Legislación ambiental en la provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca. Argentina.

SUBSECRETARIA DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA (2004) Manual de Misiones de la Secretaría de Estado del Ambiente. San Fernando del Valle de Catamarca. Argentina.

TENNYSON, Ros (1998) Formación de alianzas para el desarrollo sostenible. Pautas generales. Fundación Interamericana. Kvaerner. Foro de Lideres Empresariales del Príncipe de Gales.

TRIPPELLI, Adriana (2006) Normativa para municipios y comunas sustentables en: Aportes para la gestión ambiental local. Honrad Adenauer.

VALLS, Claudia y Adriana Medina (1999) Bases para dictar una Ley General Ambiental de la provincia de Catamarca. Consejo Federal de Inversiones.

VALLS, Claudia y Adriana Medina (1999) Evaluación del impacto ambiental, proyecto de Ley. Consejo Federal de Inversiones. Argentina.

VALLS, Claudia y Adriana Medina (1999) Proyecto de Ley General Ambiental de la provincia de Catamarca. Consejo Federal de Inversiones. Argentina.

VALLS, Claudia y Adriana Medina (1999) Recopilación de antecedentes para el dictado de la Ley General Ambiental para Catamarca. Consejo Federal de Inversiones. Argentina.